



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME DE GESTIÓN
2015**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**PERIODO CORRESPONDIENTE
01 Enero – 31 Diciembre**

Bogotá D.C., Enero 25 de 2016

INDICE

	Pagina
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance	3
2. RESULTADOS POR PROCESO	3
2.1 Procesos Administrativos	4
2.1.1 Administración de Recursos Físicos y Documentales	5
2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	27
2.1.3 Otras Actividades	31
2.2 Procesos Financieros	34
2.2.1 Administración de Recursos Financieros RNEC	35
2.2.2 Administración de Recursos Financieros FRR	38

INFORME DE GESTIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Dar a conocer los avances en la gestión adelantada por la Gerencia Administrativa y Financiera en la administración, ejecución y control de los recursos físicos y financieros de la Entidad.

1.2 Alcance

Este informe incluye los resultados en el nivel de ejecución presupuestal de los rubros de FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC con corte a 31 de diciembre de 2015.

2. RESULTADOS POR PROCESOS

A continuación se presenta el informe de gestión del Macroproceso Gestión Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de Fondo Rotatorio de la Registraduría, correspondiente a la vigencia 2015. Los aspectos a destacar de esta gestión lo constituyen los criterios de eficiencia en materia de ordenación del gasto, la transparencia en la contratación y efectividad en la ejecución de los recursos presupuestales disponibles. Como apoyo a las áreas misionales de la Entidad, el Macroproceso Gestión Administrativa y Financiera, desarrolló a través de sus procesos actividades encaminadas a la atención oportuna de las necesidades.

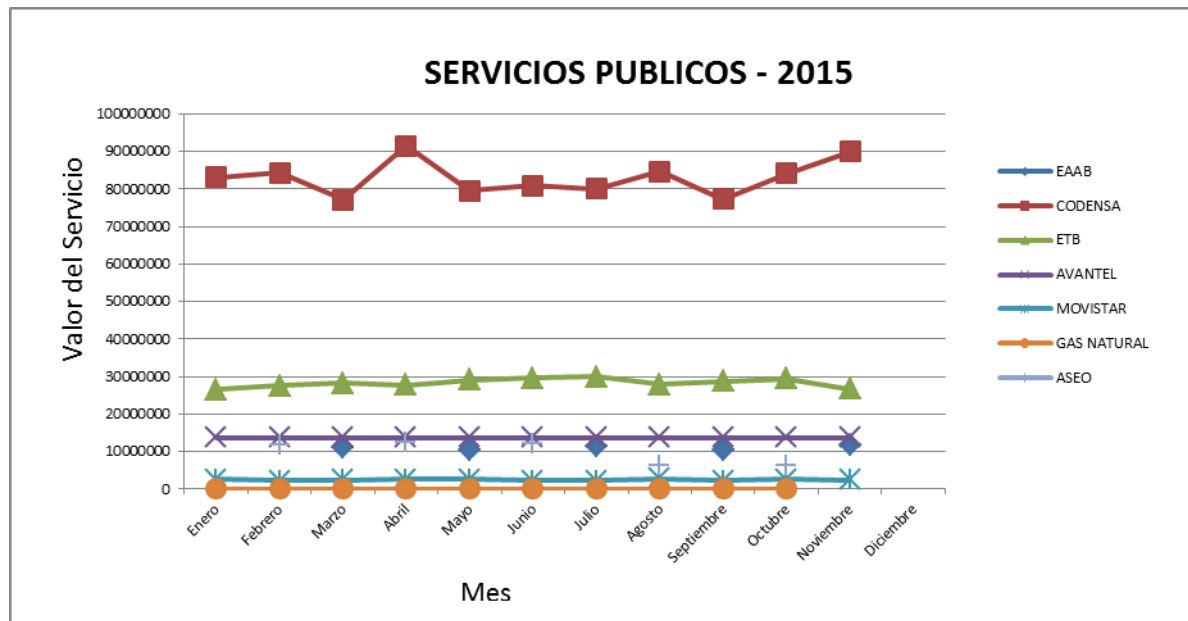
A continuación se describen los principales resultados obtenidos en desarrollo de la Gestión Administrativa y Financiera a través de sus procesos:

2.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Servicios Públicos

En cumplimiento con el artículo 14 del Decreto 1737 de 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia, y de las Circulares 032 del 23 de Febrero y 119 del 06 de Junio de 2015 sobre las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, se realizaron las gestiones pertinentes para cancelar los servicios públicos dentro del término dado por las empresas públicas, con el fin de evitar intereses de mora.

Es de anotar que a partir de la presente vigencia desde esta Dirección se cancelan los servicios de energía, acueducto y aseo del predio donde funciona el CAIC.



Servicios Publicos Vigencia 2015

Fuente: Direccion Administrativa

2.1.1 PROCESO: ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS Y DOCUMENTALES

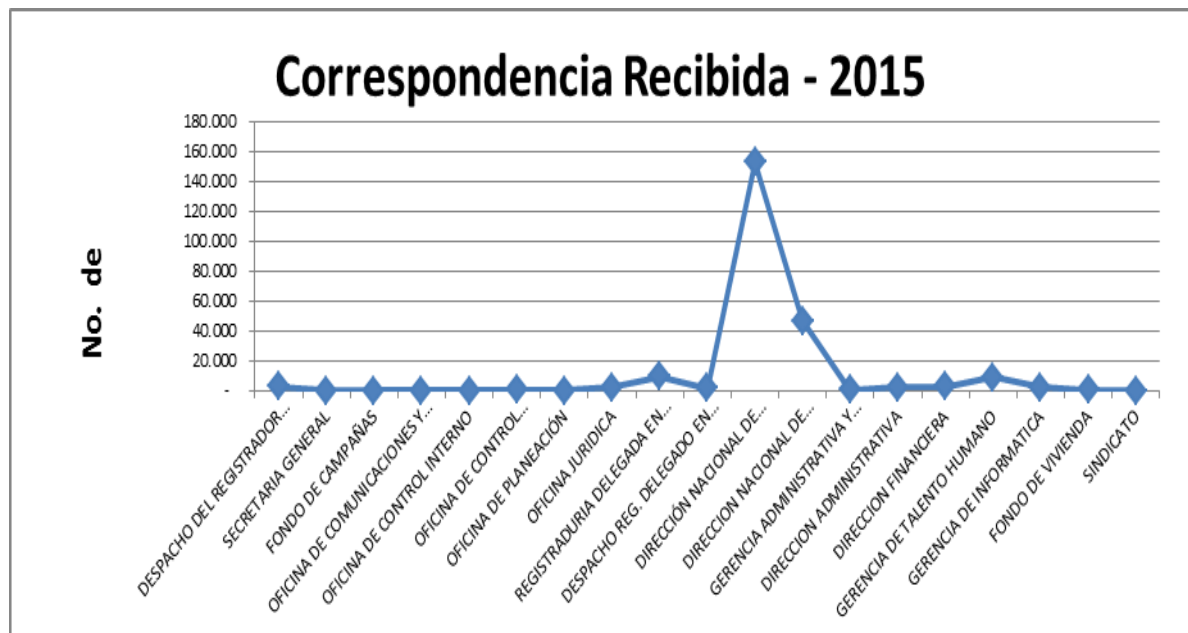
2.1.1.1 ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

En la vigencia 2015 se expidieron las siguientes circulares, con el fin de mejorar la recepción y envío de la documentación interna y externa de la entidad y eliminación de documentos:

1. Circular No. 054 del 19 de mayo de 2015 Suspensión procesos de eliminación documentos de archivo de gestión y fondos acumulados.
2. Circular No. 088 del 20 de abril de 2015 Racionalización de proceso de envío y recepción de objetos postales y carga.
3. Circular No. 124 del 09 de junio de 2015 Jornadas de sensibilización y socialización en procesos de gestión documental.
4. Circular No. 144 del 25 de junio de 2015 Operador para el servicio de transporte de Objetos Postales y Documentos de Identificación.
5. Circular No. 166 del 06 de agosto de 2015 Operador para el servicio de transporte de carga.

a. Correspondencia Recibida

A 31 de diciembre de 2015 se recibió un total de 234.304 comunicaciones radicadas en el Sistema de Información de correspondencia SIC Módulo de Ingreso.



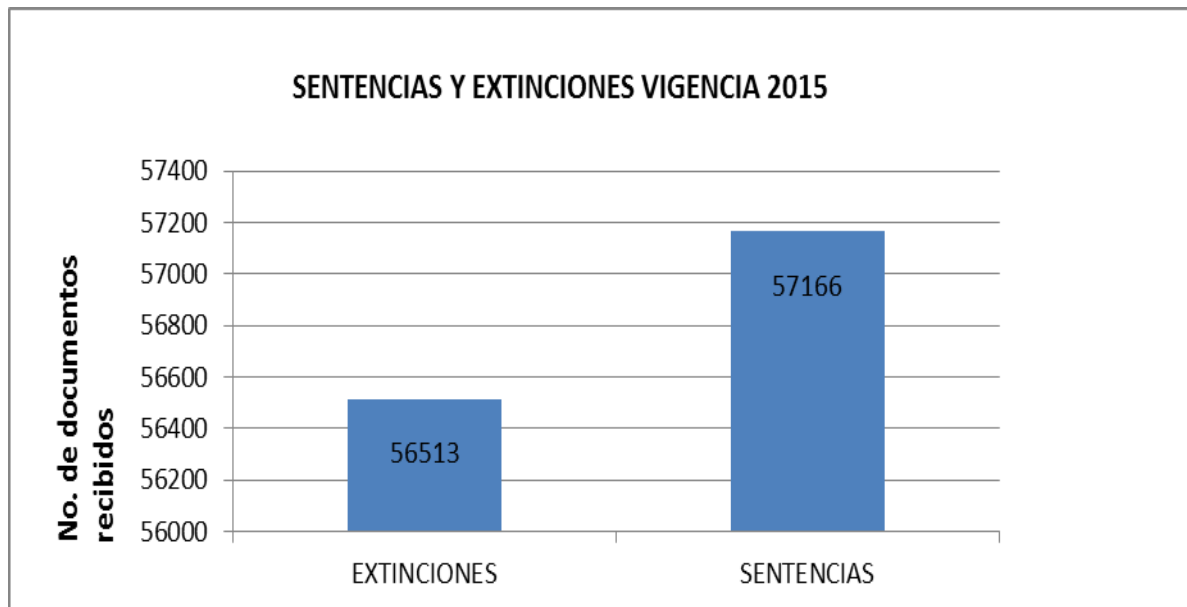
Fuente: Coordinación Grupo de Archivo y Correspondencia

b. Correspondencia Enviada

A partir del 2 de enero de 2015 y con la operación el Sistema de Información de Correspondencia –SIC módulo de salida, el cual incluye la digitalización de las comunicaciones oficiales y concluyó en la vigencia 2015 con un registro de 90.250 comunicaciones enviadas.

c. Trámite Órdenes Judiciales

Al área de Novedades que forma parte de la Dirección Nacional de Identificación se radicaron 113.679 órdenes judiciales, correspondientes al 50.35% del total de solicitudes recibidas. De estas órdenes judiciales el 49.7% que equivalen a 56.513 corresponde a extinciones, es decir cumplimiento de condena y ordena dar vigencia a la cédula de ciudadanía y el 50.03% restante que equivale a 57.166 órdenes judiciales corresponden a sentencias, es decir documentos base para dar de baja o suspender los derechos políticos de los ciudadanos.



Fuente: Coordinación Grupo de Archivo y Correspondencia

d. Trámite Registros Civiles

Durante el presente año se han recibido 18.608 paquetes que contienen Registros Civiles de Nacimiento, Matrimonio y Defunción remitidos por las distintas Notarías y Registradurías Municipales a nivel nacional, los cuales una vez ingresan a la Entidad son radicados en el SIC con destino a la Coordinación del Servicio Nacional de Inscripción.

e. Proyecto de Inversión Gestión Documental

Teniendo en cuenta el Diagnóstico Integral de Gestión Documental Física y Electrónica de los documentos que reposan en los depósitos de archivos de gestión y central a nivel nacional elaborado por la empresa 472 en la vigencia 2014, se elaboraron Planes de trabajo tanto en el nivel central como desconcentrado con el fin de atender cada una de las recomendaciones establecidas en dicho diagnóstico, los cuales tienen fechas de cumplimiento en las vigencias 2015 y 2017; planes a los cuales la Coordinación realizara seguimiento y visitas de verificación durante la vigencia 2016.

De igual forma se suscribió un contrato de prestación de servicios con un profesional con experiencia en temas relacionados con gestión documental, para el ajuste del Programa de Gestión Documental incluyendo los programas específicos, Manual y política de Gestión Documental y PINAR, entre otros.

Conforme a la ficha EBI del proyecto de Inversión denominado “*Implementación del Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional del Estado Civil*”, se adelantó la licitación pública No. 009 de 2015 FRR con el objeto de contratar la organización de los fondos acumulados, la elaboración de las Tablas de Valoración Documental y la actualización de las Tablas de Retención Documental, sin embargo el proceso fue declarado desierto mediante Resolución No. 839 de 2015, no siendo posible iniciar nuevamente el mismo.

Por lo anterior se solicitara actualización del proyecto de Inversión para la vigencia 2016 incluyendo las actividades que no se pudieron desarrollar.

2.1.1.2 ALMACÉN E INVENTARIOS

En lo corrido de la vigencia 2015 se expidieron las siguientes circulares, con el fin de garantizar una mejor administración de los bienes de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio:

1. Circular No. 035 del 24 de febrero de 2015 Directrices y procedimientos para recibir e ingresar los bienes muebles tangibles e intangibles por concepto de Donación y/o Comodato.
2. Circular No. 110 del 26 de mayo de 2015 Cumplimiento Resolución No 2520 de 2014- Baja y Enajenación de Bienes Muebles
3. Circular No. 136 del 18 de junio de 2015 Control de Insumos.
4. Circular No. 280 del 21 de diciembre de 2015. Baja, destrucción y enajenación de papel, cartón y formas continuas no útiles de los procesos electorales.

a. Auditorias

En desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional en el primer semestre de 2015, Coordinación de Almacén e Inventarios, realizó la actividad de visitas a todas las Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital para verificar el cumplimiento de directrices impartidas a través de las Circulares 136 de 2014, 212 de 2014, 35 de 2015 y la Resolución 2520 de 2014, como producto de esta actividad se evidenciaron algunas debilidades en el control de los bienes y en el proceso de baja y enajenación de los bienes inservibles a lo cual se hizo un proceso de retroalimentación para un mejor aprovechamiento de los bienes de propiedad planta y equipo de la Entidad.

b. Levantamiento Físico de Inventario

De conformidad al cronograma establecido en la Circular 136 de 2014 para la entrega de la información del levantamiento del inventario en la fechas establecidas se recibió la información de los consolidados del inventario de todas las Delegaciones en el mes de Agosto de 2015, y se ha realizado el cruce de información de los consolidados recibidos de las Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital actualizando la base del inventario, excepto la Delegación de Córdoba, quien no allegó la información, por tanto se tuvo en cuenta el inventario de la vigencia anterior y las novedades reportadas durante la vigencia 2015.

De acuerdo a la información recibida se presenta que a 31 de diciembre de 2015 la Entidad cuenta con 69.494 bienes administrativos y 14.349 bienes PMT para un total de 83.843 bienes en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo. Es de anotar que esta información está sujeta a modificación toda vez que el cierre fiscal de la vigencia 2015 es hasta el 20 de enero de 2016.

Así mismo se han realizado los siguientes ingresos de bienes recibidos en las Delegaciones Departamentales y Oficinas Centrales:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
EN COMODATO	115	\$1.652.921.026,00
COMODATOS INMUEBLES	4	\$110.889.000,00
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	15	\$605.479.140,00
COMPRAS	31	\$307.129.489,00
DONACIONES	1351	\$1.387.110.728,00
REPOSICIONES	698	\$1.008.467.526,00
SOBRANTES DE INVENTARIOS	275	\$114.578.392,00
TOTAL DE ALTA DE INVENTARIOS	2489	\$5.186.575.301,00

Dentro de las donaciones es de notar que la Gobernación de Antioquia donó a la Delegación de ese departamento 664 bienes por un valor de \$199.132.318.00 y la Gobernación de Cundinamarca donó a la Delegación de ese departamento 216 bienes conformados por UPS e Impresoras por un valor de \$166.388.749.00

Dentro del concepto de las reposiciones se cuentan 623 bienes por valor de \$711.950.222.00, correspondientes a la ejecución del contrato 015 de 2015 suscrito con la empresa MORPHO para el sostenimiento del Proyecto de Modernización Tecnológica.

Por el Fondo Rotatorio se registraron los siguientes ingresos

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	5	\$4.271.283,00
COMPRAS	4273	\$9.313.372.350,00
REPOSICIONES	14	\$237.158.600,00
SOBRANTES DE INVENTARIOS	443	\$399.146.841,00
TOTAL DE ALTA DE INVENTARIOS	4735	\$9.953.949.074,00

c. Baja de Bienes

De conformidad con los procedimientos establecidos para la baja de bienes muebles, y en aplicación de la Resolución No. 2520 de 2014, las siguientes Delegaciones Departamentales han emitido resolución de baja de bienes inservibles:

DELEGACION	NUMERO DE RESOLUCION	NO. BIENES RNEC-FRR
ARAUCA	048 y 050	39
BOLIVAR	061, 117 Y 118	222
BOYACA	365y 366	160
CALDAS	338 y 339	71
CASANARE	156 y 157	43
CUNDINAMARCA	499 y 500	460
META	189 y 190	57
PUTUMAYO	213 y 214	32
QUINDIO	064, 117 y 118	137
SAN ANDRES	30 y 32	19
VAUPES	037	30

En el nivel central se expidieron las Resoluciones 595, 7489 y 980, 15416 de 2015 por las cuales se ordenó la baja de 566 y 188 bienes respectivamente. Así mismo y conforme a la ejecución del Contrato No. 104 de 2014 con el Martillo del Banco Popular, para la enajenación de los bienes dados de baja en este nivel, en lo corrido de la vigencia 2015 se ha obtenido un recaudo por valor de \$38.660.000,00 que corresponden a lotes de chatarra de equipos eléctricos y electrónicos, lotes de chatarra de muebles y enseres y de material de reciclaje (papel y cartón).

Cabe mencionar que mediante la Resolución No. 455 de 2014 se autorizó la baja y enajenación de (60) sesenta archivadores rodantes los cuales presentaba un valor en libros de \$272.747.059.00, sin embargo este valor base para su enajenación se han venido reduciendo gradualmente en un 25%, toda vez que la fecha no se haya presentado oferta alguna. Por lo anterior y de acuerdo a las decisiones del Comité de Bajas del día 21 de junio de 2015 y al estudio de mercado presentado, los archivadores se pueden ofrecer para una última subasta en el mes de diciembre por un precio base de enajenación de \$28.875.000.00, a la cual no se presentó ninguna oferta.

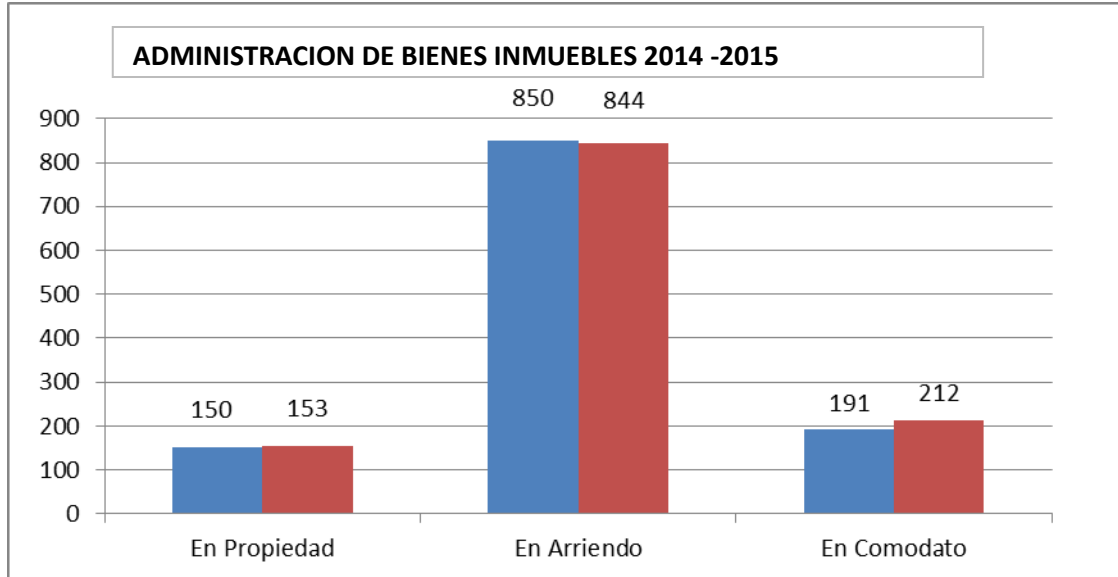
2.1.1.3 RECURSOS FÍSICOS

En lo corrido de la vigencia 2015 se expidieron las siguientes circulares, con el fin de garantizar una mejor administración de los bienes inmuebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio:

1. Circular No. 004 del 08 de enero de 2015 Pago de Impuesto Predial, valorización, expensas comunes y asistencia asamblea copropietarios.
2. Circular No. 244 del 30 de octubre de 2015 Programación Fumigación Edificio Sede Central – CAN.
3. Circular No.
4. Circular No. 255 del 11 de noviembre de 2015 Políticas de Arrendamientos vigencia 2016.
5. Circular No. 284 del 30 de diciembre de 2015 Pago de impuestos prediales vigencia 2016.

En la vigencia 2015 se administraron 1.191 inmuebles a nivel nacional de los cuales 150 son de propiedad, 850 en arrendamiento, 191 en comodato, mientras que en la vigencia 2014 se administraron 1.209 bienes, como se muestra en la siguiente tabla.

BIENES INMUEBLES	2015	2014
En Propiedad	150	153
En Arriendo	850	844
En Comodato	191	212
	1191	1209



Fuente: Coordinación Grupo de Recursos Físicos

Es de anotar que en la Presente Vigencia se entregaron los bienes inmuebles ubicados en Caldas - Boyacá, Nuquí - Chocó y Buenos Aires - Cauca .

La Entidad cuenta con diecinueve (19) lotes sin construir, de los cuales doce (12) fueron autorizados por la Junta del Fondo Rotatorio para su devolución y/o enajenación, dos (2) de ellos ya fueron devueltos al Municipio por cumplir con la clausula resolutoria, dos (2) se encuentran en proceso de devolucion, cuatro (4) se incluyeron en el Plan de Enajenacion Onerosa (Resolución No. 176 del 10 de marzo de 2015) que adelantó la Entidad en la presente vigencia y que fue declarado desierto toda vez que al cierre del proceso no se recibieron ofertas y cuatro (4) pendientes de legalizacion de documentos.

Vale la pena aclarar que el Plan de Enajenación Onerosa antes mencionado se incluyó el lote ubicado en Sipi-Chocó, entre otros, sin embargo fue revocado parcialmente por la Resolucion No. 392 del 10 de junio de 2015, en el sentido de excluir el inmueble mencionado toda vez que presenta inconvenientes de dominio y posesion que impiden su enajenación, para lo cual ya se inicio el proceso judicial correspondiente.

Y, los siete (7) restantes corresponden a cuatro (4) por FR, dos (2) de RNEC que se encuentran pendientes de autorizacion toda vez que se encuentran en legalizacion de documentos y uno (1) que corresponde al lote de la Mazorca ubicado junto al Edificio Central de la Registraduría.

a. Pago de impuestos

Cabe mencionar que fueron cancelados los impuestos prediales de los 150 inmuebles de propiedad de la Entidad, generando un **ahorro de \$91.326.075,00** como resultado del trámite oportuno y el aprovechamiento de descuentos por pronto pago, en las Delegaciones como en la Dirección Administrativa para el envío de la documentación y el trámite de pago en oficinas centrales, de igual forma se cancelaron las administraciones y expensas comunes a las que está obligada la Entidad a pagar.

b. Arrendamiento Delegaciones

De conformidad a los aspectos misionales de la Entidad, se realizó la verificación de la documentación allegada, se gestionó el registro presupuestal y se realizó seguimiento a los pagos de los cánones de arrendamiento de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos por las Delegaciones Departamentales, para el funcionamiento de las sedes de Delegaciones, Registradurías Municipales y Auxiliares a nivel nacional, para lo cual se ejecutaron con cargo al presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil 490 contratos de arrendamiento por valor de \$4.002.642.238 y con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil 359 contratos por valor de \$4.202.782.173 para un total de 849 contratos de arrendamiento a nivel país.

Los pagos de las nóminas se programaron así: en el mes de marzo las nóminas del primer trimestre (febrero, marzo y abril), en junio nóminas del segundo trimestre 2015 (mayo, junio y julio), en el mes de septiembre las nóminas del tercer trimestre 2015 (agosto, septiembre y octubre), un último pago que correspondió al bimestre de noviembre y diciembre de 2015 en Noviembre; siendo válido anotar que durante la presente vigencia no se constituyeron reservas presupuestales en materia de arrendamiento de bienes inmuebles.

Cabe mencionar que fueron aprobadas las vigencias futuras para la adición de estos contratos que le permitirán a la Entidad para garantizar el funcionamiento de las sedes de la Registraduría hasta el 31 de marzo de 2016.

Para la adición de los contratos de arrendamiento las Delegaciones Departamentales remitieron los contratos de arrendamiento cuyos propietarios aceptaron el valor de arrendamiento sobre la base del incremento el 3% establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron registrados en la Coordinación de Presupuesto, representando una disminución de los contratos contemplados en la vigencia futura arrojando el siguiente resultado:

✓ Con recursos por Registraduría se adicionaron únicamente 472 contratos de los 490 presupuestados.

✓ Con recursos por Fondo Rotatorio se adicionaron únicamente 341 contratos de los 359 presupuestados.

En consideración a lo anterior, se hizo necesario solicitar a la Coordinación de Presupuesto reducir el valor de la vigencia futura de los contratos que no se suscribieron.

Las 813 adiciones de contratos de arrendamiento suscritos con Vigencias Futuras fueron registradas en la vigencia 2015 y serán validados el 4 de enero de 2016 por la Coordinación de Presupuesto.

c. Enajenación

Durante la vigencia 2015 se adelantó el proceso de selección abreviada No. 004 de 2015 – FRR con el objeto de enajenar cuatro (4) bienes inmuebles ubicados en las ciudades de Armenia – Quindío; La Tola – Nariño; Confines – Santander y La Primavera – Vichada la cual fue declarada desierta mediante resolución 528 de julio 14 de 2015 toda vez que al cierre del proceso no se recibieron ofertas.

En el mismo mes de julio se dio nuevamente apertura al proceso de enajenación con la selección abreviada No. 011 la cual fue declarada desierta mediante resolución 660 de agosto 24 de 2015 toda vez que al cierre del proceso no se recibieron ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los bienes autorizados para su enajenación en la vigencia 2014 tampoco surtió efecto, mediante comunicación GAF – 690 de septiembre 03 se solicitó a la oficina jurídica concepto respecto de los trámites a seguir para comercializar, transferir o enajenar bienes inmuebles, teniendo en cuenta que con la expedición de la Ley 1753 de 2015 del Plan de Nacional de Desarrollo 2014-2018 se modificó la normatividad aplicable a los planes de enajenación onerosa, quienes entre otras apreciaciones sobre el tema, recomiendan realizar la consulta a CISA, la cual fue realizada en el mes de noviembre de 2015.

Posteriormente mediante comunicación 177929 del 15 de diciembre de 2015, el Presidente de Central de Inversiones S.A. dio respuesta a la solicitud, en el que se destaca:

“(…) No obstante, es importante señalar que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 033 de 2015 y sus Estatutos Sociales, Central de Inversiones S.A. – CISA en su calidad de colector de activos públicos del Estado, está facultado para adquirir los inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio de la Registraduría nacional del estado Civil, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, mediante la celebración de un contrato interadministrativo en el que se acordarán los bienes que serán objeto de transferencia a título oneroso y el precio de los mismos.

En consecuencia, no es requisito indispensable contar con la reglamentación del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 para la venta de los bienes inmuebles a CISA, de propiedad del Fondo Rotatorio de la Registraduría nacional del estado Civil.”

d. Avalúos

Durante la presente vigencia la Coordinación de Recursos Físicos gestionó las acciones necesarias para elaborar los estudios previos con el fin de realizar un proceso para la contratación de elaboración de avalúo a 81 inmuebles de propiedad de la Registraduría Nacional y su Fondo Rotatorio.

Teniendo en cuenta que se han presentado observaciones a las propuestas recibidas ya sea porque no cumplen con los requisitos solicitados o no cumplir con indicadores financieros no fue posible realizar la contratación en el presente año, toda vez que el tiempo estimado por las empresas cotizantes consideraban que el plazo para realizar este contrato era de tres a cuatro meses, motivo por el cual no era posible contratar este servicio durante el mes de noviembre teniendo en cuenta el principio de anualidad presupuestal, por lo anterior dicho proceso se adelantará en la próxima vigencia.

e. Seguros

En cuanto a los seguros, la Entidad cuenta con los contratos vigentes para garantizar el aseguramiento de los bienes de propiedad, en comodato, en arriendo bajo responsabilidad de la Entidad de conformidad con las obligaciones contraídas con la Ley 734 de 2002.

ASEGURAMIENTO GENERAL DE BIENES: Continúa la ejecución del contrato No. 044 con la Unión Temporal Generali Colombia – ACE Seguros – AIG Seguros Colombia – Aseguradora Solidaria de Colombia y Liberty Seguros por valor de \$ 1.148.750.301 el cual tiene cobertura desde el 21 de octubre de 2014 hasta el 1 de agosto de 2016.

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS: Continúa la ejecución del contrato No. 045 de 2014 por valor de \$219.333.197, con cobertura desde el 21 de octubre de 2014 hasta el 27 de mayo de 2016.

2.1.1.4 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN

a. Adecuaciones

Con el fin de garantizar la seguridad física de las instalaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil y con el fin de mejorar la imagen institucional, se tiene prevista la intervencion en oficina abierta y reparaciones localivas en el nivel central.

b. Normal Funcionamiento

La Entidad adelantó los procesos de contratación correspondientes para atender los servicios de mantenimientos por normal funcionamiento como son el mantenimiento de planta eléctrica y telefónica, motobombas, ascensores y sistema de extinción de incendios, adecuando los gabinetes y adquiriendo un numero importante de extintores nuevos.

c. Proyectos de Inversión

En la presente vigencia se van a intervenir veintiuna (21) sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil que corresponden a Bogotá (Distrito-CAIC-Nivel Central) y a doce (12) Delegaciones Departamentales así:

Delegaciones	Obras a ejecutar
Boyacá	1
Caldas	2
Cundinamarca	2
Guajira	2
Guaviare	1
Atlántico	1
Santander	3
Amazonas	1
Bolívar	2
Bogotá	3
Chocó	1
Guainía	1
Valle	1

La coordinación de Mantenimiento y construcciones tiene a cargo los proyectos de inversión de *Mejoramiento y Mantenimiento y Construcción*:

Para la presente vigencia el proyecto de inversión "*Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa*" fue actualizado el 25 de marzo, el 24 de abril, 15 de septiembre y el 14 de octubre de 2015.

En razón a que la actualización de la Ficha EBI enviada al DNP el 23 de julio de 2015 para incrementar el presupuesto de la actividad (cambio de piso y adecuación plazoleta de eventos de la RNEC sede CAN) fue aprobada por el DNP solo hasta el 15 de septiembre del presente año, a partir de dicha fecha no se contó con el tiempo requerido para efectuar el proceso precontractual y la contratación de ésta obra (un mes y quince días), como tampoco con el tiempo que implica su ejecución (dos meses y quince días), por lo cual la actividad no adelantó durante la actual vigencia.

Con la actualización aprobada en el mes de septiembre de 2015, finalmente quedaron incluidas en el proyecto un total de 29 actividades para intervenir con obras de mantenimiento las sedes de la Registraduría, ellas son: Barranquilla (incluida su interventoría), Barrancabermeja, Socorro, Surata, Leticia, Carmen de Bolívar, San Estanislao, Chiquinquirá, Moniquirá, Belalcazar, Rio sucio, Yopal (incluida su interventoría), Cáqueza, Fusagasugá, Maicao, Urumita, San Jose de Guaviare (Incluida su interventoría), Registradurías Auxiliares (incluida su interventoría), Reparaciones locativas RNEC sede CAN (incluida su interventoría), Oficina abierta RNEC sede CAN (incluida su interventoría) y Adecuación de pisos plazoleta de eventos RNEC sede CAN, además de dos (2) contratos de prestación de servicios para el apoyo en la supervisión de los contratos suscritos.

De otra parte se encuentra en relación con las actividades para intervenir las sedes Chiquinquirá y Yopal (inteventoría), era necesario efectuar el traslado temporal de la sede durante el tiempo que durara la ejecución de las obras, circunstancia que no fue posible dada la época electoral en la que se encontraba la Registraduría por cuenta de los comicios adelantados en el mes de octubre, por tanto no pudo adelantarse los procesos de contratación para su intervención.

Posteriormente se realizó una última actualización el 14 de octubre de 2015, para lo cual se gestionó la aprobación de Vigencias Expiradas para realizar el pago aún pendiente (10% del valor del contrato), de la Carta de Aceptación de Oferta MCRN01-012 de 2013 (Medellín – Antioquia) cuyo objeto es "*contratar las obras de adecuación y mantenimiento de la Delegación Departamental de Antioquia y Registraduría Especial de Medellín*", recursos que fueron cancelados en el mes de diciembre de 2015.

La ejecución presupuestal del proyecto es de \$ 2.558.738.957 que corresponde al 69 % del valor apropiado es decir, \$3.708.000.000, sin embargo teniendo en cuenta el aplazamiento de recursos por valor de \$1.000.000.000 señalado por el Decreto 1985 del 13 de octubre de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ejecución presupuestal corte a 31 de diciembre de 2015 es equivalente al 94 %.

En cuanto al proyecto de inversión de *“Construcción, Ampliación y Compra de predios para las sedes de la RNEC”* fue actualizado el 31 de mayo y el 14 de octubre de 2015.

Con la actualización aprobada quedaron incluidas en el proyecto un total de 6 actividades para intervenir con obras de construcción y/o ampliación las sedes de la Registradurías, ellas son: Puerto Inírida – Guainía e Interventoría, Quibdó – Chocó e interventoría y Yumbo-Valle, esta última obra no cuenta con interventoría toda vez que el proceso se declaró desierto en dos oportunidades.

Se adelantó una última actualización el 14 de octubre de 2015 para gestionar el pago de Vigencias Expiradas para realizar el pago aún pendiente (10% del valor del contrato) de la Carta de Aceptación de Oferta MCFR-06-02-2013 – Soledad (Atlántico) cuyo objeto es *“realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras producto del contrato de obra construcción, ampliación en la sede de la Registraduría Especial de Soledad – Atlántico”*, recursos que fueron cancelados en el mes de diciembre de 2015.

La ejecución presupuestal del proyecto a 31 de diciembre de 2015 es de \$ 905.381.199 que corresponde al 91 %. (Se adjunta CD con registro fotográfico)

2.1.2 PROCESO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

La Coordinación de Compras se encarga de adelantar los trámites precontractuales que se deben realizar en Oficinas Centrales tanto por RNEC y FRR, así mismo realiza acompañamiento y asesoría a las áreas y a las Delegaciones Departamentales en material contractual.

En el periodo en comento se expidieron las siguientes circulares:

- Circular 022 del 11 de Febrero de 2015 – Liquidación y Pago de Contratos
- Circular 031 del 20 de Febrero de 2015 – Cuantías de contratación vigencia 2015, dirigida a todas las áreas de la Entidad.
- Circular 041 del 27 de febrero de 2015 – Actualización plan anual de adquisiciones y tramites de registros presupuestales, dirigida a Delegados Departamentales y Registradores Distritales.

- Circular 060 del 30 de marzo de 2015 – Recomendaciones generales en los procesos de contratación, dirigida a Delegados Departamentales y Registradores Distritales.
- Circular 233 del 21 de Octubre de 2015 – Liquidación de Contratos
- Circular 234 del 21 de Octubre de 2015 – Registro de proveedores RNEC, dirigida a todas las áreas de la Entidad.
- Circular 239 del 26 de Octubre de 2015 – Ejecución proyectos de inversión, dirigida a todas las áreas de la Entidad.
- Circular 240 del 27 de octubre de 2015 – Capacitación elaboración de estudios previos y estudios del análisis del sector.
- Circular 254 del 09 de noviembre de 2015 – Ejecución cupo presupuestal Delegaciones Departamentales vigencia 2015.
- Circular 257 del 12 de noviembre de 2015 – Proyección del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016, Nivel Central.

a. Procesos contractuales

A 31 de diciembre de 2015 se desarrollaron diferentes actividades inherentes a la etapa precontractual que llevaron a la celebración de 95 contratos y 12 cartas de aceptación de oferta por RNEC y, 67 contratos y 10 cartas de aceptación de oferta por FRR, para la adquisición de bienes y servicios.

En el periodo en comento y mediante oficios GAF-DA060 del 16 de enero, GAF-DA-345 del 1 de marzo de 2015 y GAF-DA-352 del 11 de septiembre de 2015, se realizaron actualizaciones al Registro de Proveedores de la Entidad y mediante Circular 234 del 21 de Octubre de 2015 se impartieron instrucciones respecto de revisar el registro de proveedores al momento de elaborar los estudios previos.

Para la consecución de algunos bienes y servicios, se han desarrollado las siguientes modalidades de selección:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
MODALIDAD	CANTIDAD
LICITACION PUBLICA	4
SELECCION ABREVIADA	12
INVITACION PUBLICA	14
CONTRATACION DIRECTA	80
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
LICITACION PUBLICA	10
SELECCION ABREVIADA	12
INVITACION PUBLICA	11
CONTRATACION DIRECTA	48

Fueron declarados desiertos o terminados anormalmente procesos por las siguientes modalidades de contratación:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
MODALIDAD	CANTIDAD
LICITACION PUBLICA	2
SELECCION ABREVIADA	1
INVITACION PUBLICA	2
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
LICITACION PUBLICA	2
SELECCION ABREVIADA	3
INVITACION PUBLICA	1

Durante la vigencia se coordinaron el desarrollo de 32 juntas de licitaciones y adquisiciones tanto por Registraduría Nacional del Estado Civil como por Fondo Rotatorio para la adquisición de bienes y servicios de los procesos referidos en las gráficas anteriores.

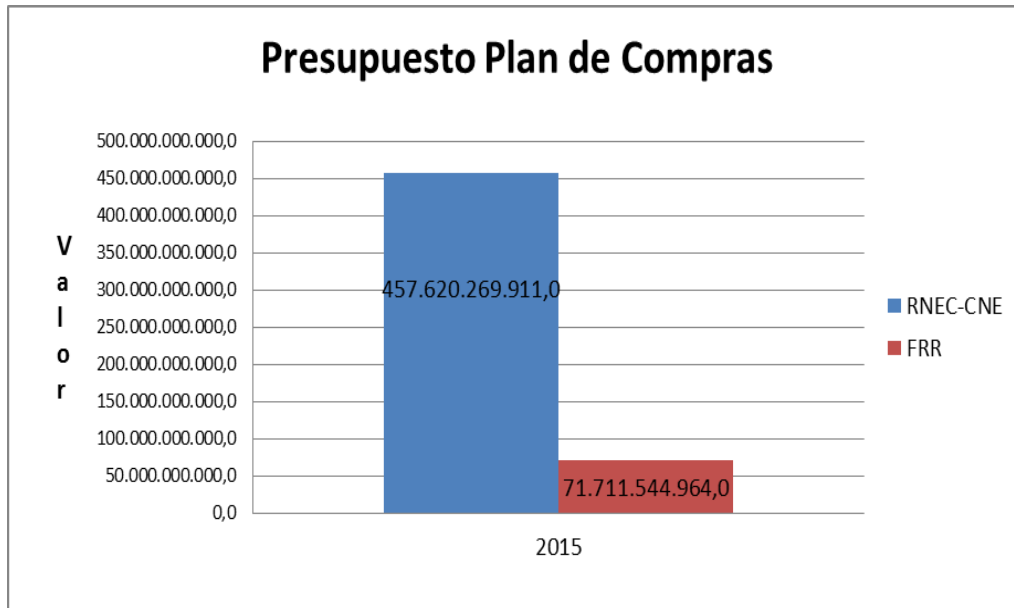
b. Plan de Anual de Adquisiciones

Mediante Resoluciones 17964 del 31 de diciembre de 2014 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 957 del 31 de diciembre de 2014 del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado civil, se estableció el plan de cuentas para la vigencia 2015 para la adquisición de bienes y servicios.

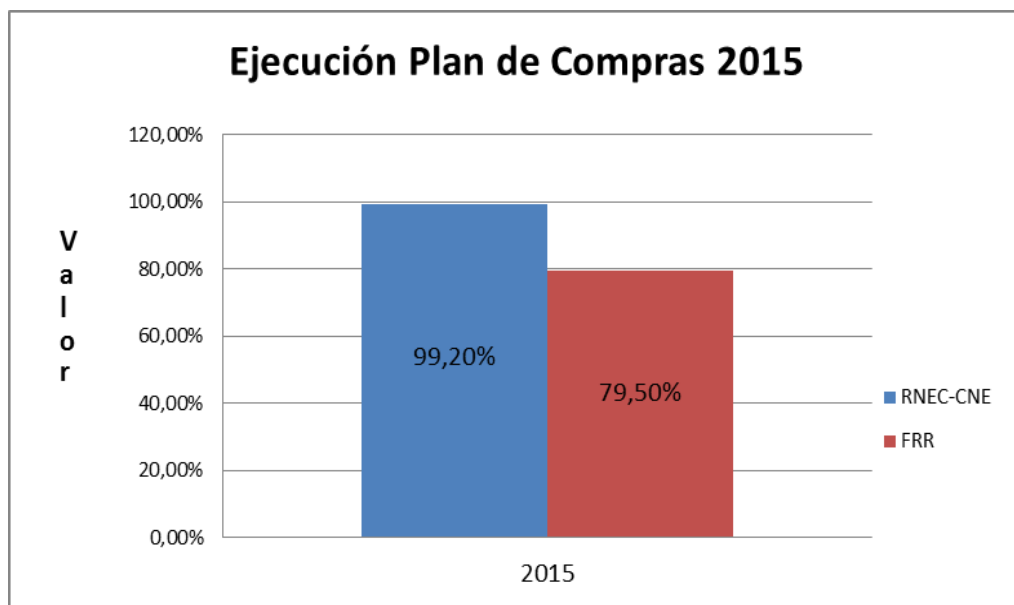
Con base en las resoluciones en comento, las necesidades remitidas por las áreas de la Entidad y el consolidado de necesidades suministrado por la oficina de planeación se elaboró el plan anual de adquisiciones, el cual fue publicado el 30 de enero de 2015 y mediante oficio GAF-099 del 6 de febrero de 2015 les fue informado a las diferentes áreas de la Entidad.

Igualmente se realizó seguimiento a través de requerimientos GAF-180 del 27 de febrero, GAF-301 del 10 de abril de 2015 y GAF-675 del 31 de agosto de 2015 dirigido a las diferentes áreas de la Entidad solicitando agilizar los trámites de elaboración de estudios para dar una correcta ejecución al plan anual de adquisiciones y tomar las decisiones pertinentes para lograr una efectiva ejecución del mismo.

En la vigencia se realizaron un total de 20 actualizaciones.



Presupuesto Plan de Compras RNEC-FRR -2015
 Fuente: Coordinación Grupo de Compras



Ejecución Plan de Compras RNEC-FRR 2015
 Fuente: Coordinación Grupo de Compras

c. Cupos Delegaciones

Mediante oficio GAF-04 del 7 de enero de 2015 FRR, se asignó el cupo presupuestal a las Delegaciones Departamentales por un valor total de \$618.744.270 el cual debía ser ejecutado a 30 de junio de 2015, para atender necesidades de mantenimiento e impresos y publicaciones.

En el mes de julio de 2015 se realizó una redistribución de los saldos de los diferentes procesos de contratación y se asignaron recursos a las Delegaciones Departamentales para la adquisición de estantes metálicos para organización de archivos, adquisición de mobiliario para las sedes nuevas en algunos departamentos y demás necesidades que se han presentado, por lo cual con corte a 13 de noviembre de 2015 se tiene un cupo presupuestal total asignado de \$978.260.282,00.

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EJECUCION CUPO DELEGACIONES VIGENCIA 2015 – 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
DELEGACION	CUPO VIGENCIA 2015	SOLICITUDES Y/O SALDOS CON CDP	SOLICITUDES CON RP	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION
AMAZONAS	\$ 12.740.000	\$ 410.000	\$ 5.073.000	\$ 7.257.000	40%
ANTIOQUIA	\$ 55.869.340	\$ -	\$ 55.791.826	\$ 77.514	100%
ARAUCA	\$ 11.092.000	\$ 426.260	\$ 10.365.740	\$ 300.000	93%
ATLANTICO	\$ 24.506.506	\$ 620.368	\$ 22.487.178	\$ 1.398.960	92%
BOLIVAR	\$ 53.752.666	\$ 1.639.000	\$ 47.742.380	\$ 4.371.286	89%
BOYACA	\$ 50.772.006	\$ 3.263.573	\$ 46.394.780	\$ 1.113.653	91%
CALDAS	\$ 17.574.895	\$ 24.000	\$ 17.550.895	\$ -	100%
CAQUETA	\$ 15.750.000	\$ 1.533.820	\$ 13.888.400	\$ 327.780	88%
CASANARE	\$ 17.810.000	\$ 3.519.408	\$ 13.203.272	\$ 1.087.320	74%
CAUCA	\$ 16.345.000	\$ 61.787	\$ 11.783.213	\$ 4.500.000	72%
CESAR	\$ 22.010.000	\$ 2.292.928	\$ 18.061.900	\$ 1.655.172	82%
CHOCO	\$ 21.804.000	\$ 4.855.640	\$ 16.896.000	\$ 52.360	77%
CORDOBA	\$ 20.722.500	\$ 2.816.772	\$ 13.405.728	\$ 4.500.000	65%
CUNDINAMARCA	\$ 45.288.000	\$ 13.552.616	\$ 26.488.024	\$ 5.247.360	58%
DISTRITO	\$ 158.214.171	\$ 12.771.549	\$ 133.029.573	\$ 12.413.049	84%
GUAINIA	\$ 12.740.000	\$ 27	\$ 8.239.973	\$ 4.500.000	65%
GUAJIRA	\$ 15.624.000	\$ 1.637.000	\$ 9.487.000	\$ 4.500.000	61%
GUAVIARE	\$ 12.740.000	\$ 191.400	\$ 11.688.600	\$ 860.000	92%
HUILA	\$ 36.487.615	\$ 376.902	\$ 35.934.658	\$ 176.055	98%
MAGDALENA	\$ 22.525.000	\$ 715.000	\$ 17.278.000	\$ 4.532.000	77%
META	\$ 26.429.000	\$ 2.715.080	\$ 21.836.519	\$ 1.877.401	83%
NARIÑO	\$ 26.309.004	\$ 645.500	\$ 24.028.732	\$ 1.634.772	91%
NORTE DE SANTANDER	\$ 23.804.000	\$ 1.233.000	\$ 22.523.000	\$ 48.000	95%
PUTUMAYO	\$ 15.565.000	\$ 3.463.325	\$ 11.311.675	\$ 790.000	73%
QUINDIO	\$ 15.452.380	\$ 887.232	\$ 13.585.100	\$ 980.048	88%
RISARALDA	\$ 14.697.000	\$ 431.572	\$ 9.765.428	\$ 4.500.000	66%
SAN ANDRES	\$ 12.740.000	\$ 2.236.400	\$ 6.002.020	\$ 4.501.580	47%
SANTANDER	\$ 47.498.552	\$ 3.004.855	\$ 42.835.145	\$ 1.658.552	90%
SUCRE	\$ 25.615.000	\$ 4.759.000	\$ 20.856.000	\$ -	81%
TOLIMA	\$ 49.023.500	\$ 2.167.600	\$ 39.706.993	\$ 7.148.907	81%
VALLE	\$ 44.806.947	\$ 2.209.007	\$ 39.106.022	\$ 3.491.918	87%
VAUPES	\$ 20.860.200	\$ 12.716.206	\$ 8.096.330	\$ 47.664	39%
VICHADA	\$ 11.092.000	\$ 690	\$ 6.399.310	\$ 4.692.000	58%
TOTAL	\$ 978.260.282	\$ 87.177.517	\$ 800.842.414	\$ 90.240.351	81,9%

Fuente: Coordinación Grupo de Compras

2.1.3 OTRAS ACTIVIDADES

2.1.3.1 TRANSPORTE

En la vigencia 2015 se generó un **ahorro por \$858.988**, por concepto de descuento de pronto pago de los impuestos de rodamiento correspondiente a catorce (14) automotores que son sujeto pasivo del mencionado tributo.

La Coordinación realiza seguimiento mensual sobre la imposición y pago de multas y comparendos y del estado de las licencias de los conductores que hacen parte de dicha coordinación, con el fin de garantizar que no exista inconveniente alguno con los funcionarios que ejercen estas funciones. Así mismo mensualmente se realiza control y seguimiento a la pernoctancia de los vehículos del Parque Automotor de la Entidad.

Mediante Circular No. 194 del 21 de Septiembre de 2015 se realiza la socialización institucional de la Resolución No. 10491 del 18 de Septiembre de 2015, “*Por medio de la cual se reglamenta la asignación y el uso de vehículos oficiales, que conforman el Parque Automotor de la Organización Electoral*”, que aplica para el uso adecuado de los vehículos oficiales al servicio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de la cual me permito extraer artículos de gran relevancia:

“ARTÍCULO PRIMERO: Los cargos del nivel directivo autorizados para la asignación de vehículo oficial, con cargo a los recursos de funcionamiento del Estado, serán los siguientes:

<i>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES</i>
<i>Presidencia - Consejo Nacional Electoral</i>
<i>Honorables Magistrados</i>
<i>Operativos de Asesoría Administrativa CNE</i>
<i>REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES</i>
<i>Registrador Nacional del Estado Civil</i>
<i>Operativos de despacho Registrador Nacional</i>
<i>Secretario(a) General</i>
<i>Secretario(a) Privado</i>
<i>Registrador(a) Delegado en lo Electoral</i>
<i>Registrador(a) Delegado en Registro Civil e Identificación</i>
<i>Gerente Administrativo y Financiero</i>
<i>Gerente del Talento Humano</i>
<i>Gerente de Informática</i>
<i>Director(a) de Gestión Electoral</i>
<i>Director(a) de Censo Electoral</i>
<i>Director(a) de Registro Civil</i>
<i>Director(a) de Identificación</i>
<i>Director(a) Administrativa</i>

Director(a) Financiero
Registradores Distritales
Operativo / Registraduría Distrital
Delegados Departamentales de Cundinamarca
Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV
Operativos de Coordinación Grupo Transporte

PARÁGRAFO: Los Directivos que tengan a su cargo asignación de vehículo oficial, deberán atender las necesidades de servicios de cada una de las áreas que dirigen, acorde con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 6 de 2014, Numeral 1, literal d). Lo anterior en atención a que los vehículos oficiales son automotores operativos del Estado.

(...)

ARTÍCULO SEXTO: Los vehículos, sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes en asuntos estrictamente oficiales, por lo tanto, no podrán ser utilizados los días sábados, domingos y festivos. Durante el fin de semana y los días festivos, los vehículos deberán pernoctar en el parqueadero de la Entidad, salvo los que por razones de seguridad se encuentran al servicio del Registrador Nacional del Estado Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: La responsabilidad por el uso de vehículos oficiales que sean utilizados en asuntos diferentes a los establecidos en el presente artículo, acorde con lo establecido en Directiva Presidencial 6 de 2014, Numeral 1, literal d), recaerá sobre el directivo o funcionario que tenga a su cargo el vehículo y conllevará las sanciones administrativas y/o disciplinarias respectivas.

(...)

ARTÍCULO OCTAVO: La responsabilidad por la conducción de los vehículos recae directamente sobre el funcionario (conductor-mecánico), asignado para tal fin y bajo ninguna circunstancia podrá ser conducido por un funcionario distinto al conductor, so pena de las sanciones administrativas y/o disciplinarias respectivas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La responsabilidad por accidentes de tránsito o pérdida de elementos, conllevará las investigaciones administrativas y/o disciplinarias pertinentes, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El conductor-mecánico responsable de cada vehículo, informará al Coordinador Grupo Transporte, por escrito, sobre el daño que sufran los vehículos o la pérdida de éstos o de herramientas y demás elementos a su servicio y bajo su custodia, que no se deban al deterioro por su uso normal, para efectos de establecer la correspondiente responsabilidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Sera responsabilidad de cada Conductor Mecánico, informar respecto del mantenimiento correctivo y preventivo que requiera cada uno de los automotores asignados para el desempeño de sus funciones, y velar por el debido cuidado y aseo de los vehículos oficiales de la Entidad.

PARÁGRAFO CUARTO: Sera responsabilidad de cada Conductor Mecánico, de acuerdo con las obligaciones de todo servidor público, informar respecto del uso indebido o no adecuado de vehículos oficiales asignados a los Directivos o servicio operativo, que no cumplan con los parámetros establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: El control de vehículos oficiales de la Entidad y el debido cumplimiento de los parámetros establecidos en la presente resolución, será ejercido para el Consejo Nacional Electoral, a través de la Asesoría Administrativa y para la Registraduría Nacional del Estado Civil, por la Coordinación Grupo Transporte.(...)”

De otra parte en la citada Resolución se estableció para el **consumo de combustible** de los automotores oficiales tipo automóvil, no podrá exceder de cien (100) galones mensuales, y para los tipo camioneta o campero máximo (160) galones por mes.

Así mismo se establecen que una vez se cumpla con los topes mensuales autorizados, el costo será asumido por el Directivo, a excepción de los vehículos que han sido asignados por razones de seguridad a los Honorables Magistrados del Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil.

En cuanto a los vehículos del parque automotor es importante indicar que con ocasión del contrato de adquisición de extintores se dotó a los vehículos oficiales del kit de carreteras.

2.1.3.2 ASESORÍA DE SEGURIDAD

La Oficina de Asesoría de Seguridad está encargada de velar por la seguridad en las instalaciones de la Entidad, es así como atendieron las necesidades a nivel país asignando el personal de seguridad requerido en cada una de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Contrato No. 060 de 2014 el cual termina el 10 de mayo de 2016.

2.2 PROCESOS FINANCIEROS

Su función se orientó a la administración, seguimiento y evaluación de las actividades presupuestales, contables y de tesorería; así como el desarrollo de políticas y procedimientos que garanticen la provisión, utilización, registro y control adecuado de los recursos financieros de la Entidad.

Los logros más significativos obtenidos en desarrollo de la Gestión Financiera, a través de sus dos (2) procesos: Administración de Recursos Financieros de la RNEC y Administración de Recursos Financieros del FRR de la Registraduría, se fundamentaron en:

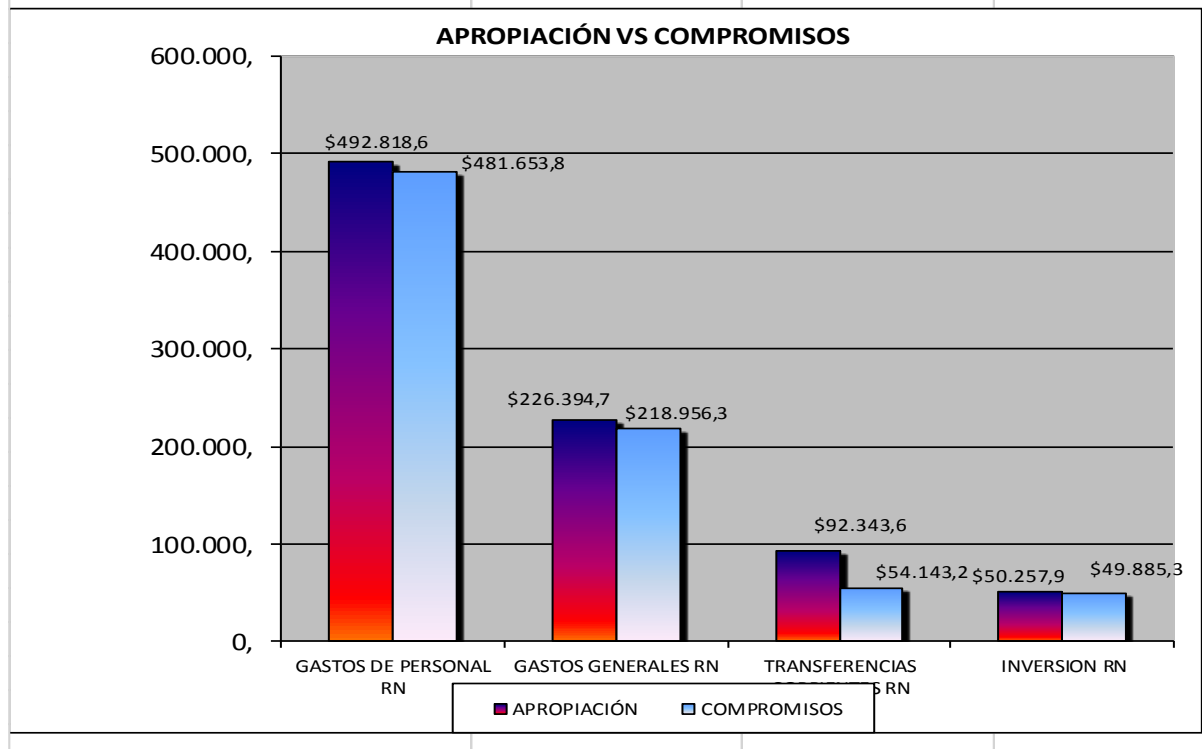
- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Control de Recaudos para el seguimiento y control de los recaudos en el País.
- ✓ Seguimiento a la ejecución presupuestal.
- ✓ Aplicación de las políticas financieras y actualización de los procedimientos de la RNEC y el FR.
- ✓ Gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para la apropiación de los recursos requeridos para las necesidades en materia de funcionamiento como son los recursos para la realización de las elecciones, e Inversión para el Fortalecimiento del PMT II.

2.2.1 PROCESO: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

a. Ejecución Presupuestal

La ejecución del presupuesto de la **Registraduría Nacional del Estado Civil** corte a 31 de Diciembre de 2015 presentó el siguiente comportamiento:

EJECUCION PRESUPUESTAL COMPROMISOS A DICIEMBRE 31			
Cifras en millones de pesos			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL RN	\$492.818,6	\$481.653,8	97,73
GASTOS GENERALES RN	\$226.394,7	\$218.956,3	96,71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RN	\$92.343,6	\$54.143,2	58,63
INVERSION RN	\$50.257,9	\$49.885,3	99,26
TOTAL	\$861.814,7	\$804.638,6	93,37



La Registraduría Nacional del Estado Civil presentó a 31 de Diciembre de 2015, una ejecución presupuestal del **93.37%**, es decir de **\$861.814.7 millones** aprobados se comprometieron **\$ 804.638.6 millones**, de los cuales los conceptos más representativos son el pago de la nómina de planta y supernumerarios de los meses de Enero a Octubre, la Remuneración Electoral, los registros de contratos celebrados en la vigencia anterior con autorizaciones de cupo vigencias futuras, creación de cajas menores para el pago de servicios públicos y contratos de arrendamiento a nivel nacional, pago de cesantías definitivas y parciales. Otro concepto representativo es el registro de los contratos adjudicados para la logística de las elecciones a celebrarse en el mes de octubre como son:

Proceso inscripción de cédulas \$41.703.6 millones
Kit electoral \$170.734.5 millones
Preconteo Digitalización y publicación actas E14 \$74.337.2 millones
Proceso de escrutinios \$27.564.8 millones
Plan de comunicaciones \$22.907.9 millones
Publicidad \$1.141.7 millones de pesos.
Validación y divulgación \$14.562.6 millones

De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL” por valor de **\$28.183.6 millones de pesos** y AMPLIACION DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT REGION NACIONAL por valor de **\$18.066.5 millones de pesos**.

A continuación se presenta la ejecución desagregada de los proyectos de inversión:

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO	%
AMPLIACION DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT REGION NACIONAL	\$ 18.066.516.521,00	\$ 18.066.516.516,00	100%
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL	\$ 32.191.347.757,00	\$ 31.818.734.957,00	98.84%
TOTAL	\$ 50.257.864.278,00	\$ 49.885.251.473,00	99.25%

Mediante Decreto 0377 de 2015, el presupuesto de inversión presentó un aplazamiento por valor de **\$3.990 millones**, en el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL”. y la Entidad mediante radicado 1-2015-082856 del 19 de Octubre, propone se sustituya dicho aplazamiento en un rubro de Transferencias Corrientes denominado ANTICIPOS FINANCIACIÓN ESTATAL PREVIA PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES (ART 22 LEY 1475/2011), la cual es aprobada mediante radicado 2-2015-042929.

Mediante resol 2275 del 16 de julio de 2015 el DNP distribuyó recursos con el fin de incorporar apropiación por valor de \$7.625.8 millones en el presupuesto de inversión de la RNEC, proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL”

b. Cierre Presupuestal- Constitucion de Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar:

Una vez efectuado el cierre presupuestal la Registraduria Nacional del Estado Civil, no sobrepasó los techos de constitución de Reservas Presupuestales como se puede apreciar en el cuadro consolidado de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de Diciembre de 2015.

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	%	TECHO DE CONSTITUCIÓN	VALOR CONSTITUIDO	%	CUENTAS POR PAGAR	%
FUNCIONAMIENTO	861.814.738.831	2%	17.236.294.776,62	6.013.890.741,00	0,70%	2.166.365.110,00	25,14%
INVERSION	50.257.864.278	15%	7.538.679.641,70	107.595.443,00	0,21%	15.917.982.100,00	31,67%

c. Gestión autorización vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con el fin de no constituir Reservas Presupuestales, y asegurar una adecuada ejecución de los recursos, en concordancia con el principio de la anualidad, durante la vigencia de 2015 se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorización de cupo de vigencias futuras para los contratos cuya ejecución termina en la vigencia 2016. A continuación se presenta el cuadro resumen de las solicitudes aprobadas por el Ministerio de Hacienda por valor de **\$ 3.449.3** millones de pesos.

CONCEPTO	CUPO APROBADO 2015 PARA EJEC 2016
Servicio de Outsourcing fotocopiado en la sede central de la RNEC	\$355.524.444
Arrendamiento sedes a nivel nacional.	\$1.126.570.449
Servicio de aseo y cafetería	\$347.221.420
Transporte carga	\$220.069.517
Auditoria partidos y movimientos políticos.	\$1.399.969.822
TOTAL	\$3.449.355.652

d. Opinión Estados Financieros

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual del informe final de la auditoría regular a continuación se muestran los resultados más importantes:

- **Control Financiero:** Este componente se verificó en el Nivel Central y obtuvo una calificación de 90 puntos, producto de la evaluación de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2014, del control interno contable y de las glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes
- **Opinión a los Estados Contables:** La opinión a los Estados Contables de la RNEC para el 2014 es con Salvedades, la cual cambió en relación con el año 2013, donde se emitió una opinión sin Salvedades, en el siguiente sentido:

“En nuestra opinión, excepto por lo expuesto, en el informe de auditoría y los contenidos en los resultados de auditoría, los estados contables, **presentan razonablemente la situación financiera de la RNEC, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31-dic-2014** y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y prescritos por la CGN”.

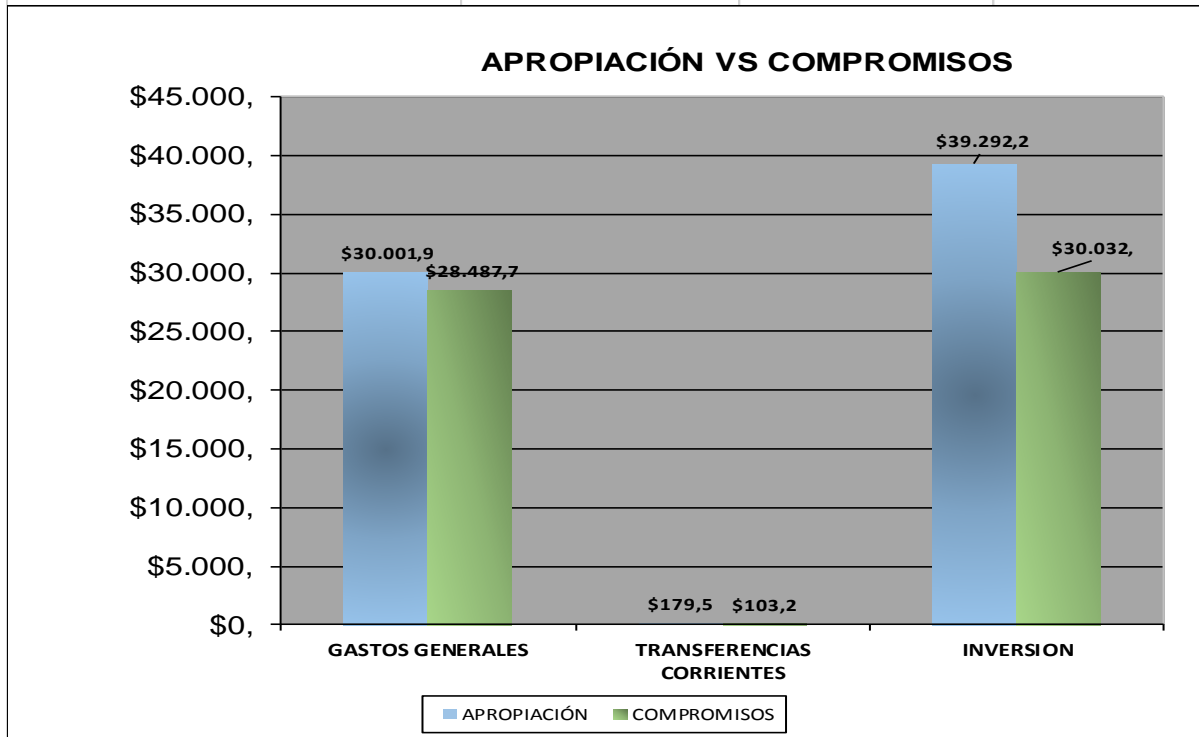
- **Fenecimiento de Cuenta:** *Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la CGR Fenece la cuenta de la RNEC por la vigencia fiscal de 2014*

2.2.2 PROCESO: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

a. Ejecución Presupuestal

La ejecución del presupuesto del **Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil** corte a 31 de Diciembre de 2015 presentó el siguiente comportamiento:

EJECUCION PRESUPUESTAL COMPROMISOS DICIEMBRE 31			
VIGENCIA 2015			
Cifras en millones de pesos			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS GENERALES	\$30.001,9	\$28.487,7	94,95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$179,5	\$103,2	57,50
INVERSION	\$39.292,2	\$30.032,	76,43
TOTAL	\$69.473,6	\$58.622,9	84,38



El presupuesto de Gastos del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la vigencia 2015, fue aprobado por valor de **\$74.305 millones de pesos**, mediante Ley 1737 de 2014 y Decreto 2710 de 2014, de otra parte mediante, Decreto 1985 de 2015, el presupuesto de inversión presentó un aplazamiento por valor de **\$4.831.546.164,00 millones** en los siguientes proyectos :

- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL \$1.000 millones,
- SERVICIO DE DATACENTER PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS BOGOTÁ. \$1.436.7 millones,
- IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL \$2.394.8 millones.

La ejecución presupuestal a 31 de Diciembre ascendió a **\$58.622.9 millones** es decir el **84.38% de los \$69.473.6 millones** vigentes al cierre de año.

La Ejecución del Fondo Rotatorio se enfoca en el apoyo a la Registraduría Nacional del Estado Civil, atendiendo necesidades relacionadas con adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento como son, papelería y útiles de escritorio, mantenimientos, arrendamientos y vigilancias a nivel nacional, impresos tales como seriales de nacimiento, matrimonio y defunción, tarjetas decadaactilares, y la contratación de los seguros de la Entidad.

En inversión se ha concentrado la ejecución, al mejoramiento, mantenimiento, construcción y compra de sedes a nivel nacional, adquisición de equipos de cómputo, mejoramiento de la red eléctrica a nivel nacional, atención a la población desplazada, plan de contingencia para la continuidad de los procesos misionales en Bogotá entre otros proyectos de inversión que a continuación se detallan:

EJECUCION INVERSION FONDO ROTATORIO DE LA RNEC A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE	APLAZAMIENTO	APROPIACION DESPUES DE APLAZAMIENTO	COMPROMISOS	%
CONSTRUCCION , AMPLIACIÓN Y COMPRA DE PREDIOS PARA LAS SEDES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00		\$ 1.000.000.000	\$ 905.381.198,86	90,54
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.708.000.000,00	\$ 1.000.000.000	\$ 2.708.000.000	\$ 2.558.738.956,51	94,49
MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	\$ 2.796.152.369,00		\$ 2.796.152.369	\$ 2.791.161.605,97	99,82
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	\$ 10.000.000.000,00		\$ 10.000.000.000	\$ 7.295.737.831,00	72,96
SERVICIO DE DATA CENTER PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS BOGOTÁ.	\$ 4.000.000.000,00	\$ 1.436.739.714	\$ 2.563.260.286	\$ 2.548.779.644,73	99,44
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN BOGOTÁ..	\$ 1.926.255.728,00		\$ 1.926.255.728	\$ 1.919.023.149,34	99,62
IMPLEMENTACION CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES CEDA E EN COLOMBIA	\$ 1.833.116.669,00		\$ 1.833.116.669	\$ 1.576.149.277,34	85,98
CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION PERMANENTE DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA REGISTRADURIA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.200.000.000,00		\$ 3.200.000.000	\$ 3.190.067.996,02	99,69
IMPLEMENTACION FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA - APD.	\$ 973.015.108,00		\$ 973.015.108	\$ 858.513.456,10	88,23
FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL - NACIONAL	\$ 8.487.235.385,00		\$ 8.487.235.385	\$ 6.388.117.392,64	75,27
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	\$ 6.200.000.000,00	\$ 2.394.805.450	\$ 3.805.194.550	\$ 298.174,20	0,01
TOTAL	\$ 44.123.775.259,00	\$ 4.831.545.164,00	\$ 39.292.230.095,00	\$ 30.031.968.682,71	76,43

Nota: El porcentaje de ejecución en este cuadro está calculada descontando de la apropiación inicial el aplazamiento de recursos efectuado mediante Decreto 1985 de 2015 por el Gobierno Nacional

b. Cierre Presupuestal- Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar -

Una vez efectuado el cierre presupuestal el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, no sobrepasó los techos de constitución de Reservas Presupuestales como se puede apreciar en el cuadro consolidado de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de Diciembre de 2015.

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	%	TECHO DE CONSTITUCIÓN	VALOR CONSTITUIDO	%	CUENTAS POR PAGAR	%
FUNCIONAMIENTO	30.181.382.267,00	2%	603.627.645,34	196.827.154,00	0,65%	1.296.184.748,00	4,29%
INVERSION	44.123.775.259,00	15%	6.618.566.288,85	3.950.183.391	8,95%	16.029.361.264,44	36,33%

c. Gestión autorización vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

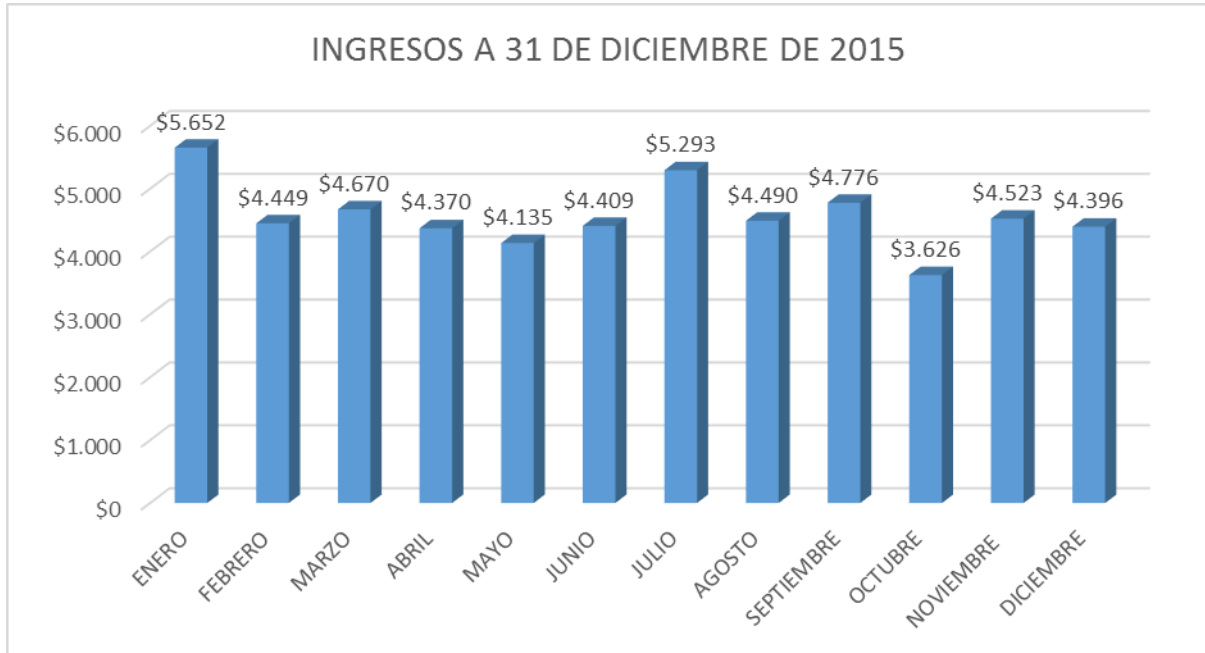
Con el fin de no constituir Reservas Presupuestales, y asegurar una adecuada ejecución de los recursos, en concordancia con el principio de la anualidad, durante la vigencia de 2015 se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorización de cupo de vigencias futuras para los contratos cuya ejecución termina en la vigencia 2016 por valor de **\$8.927.4** millones de pesos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUPO APROBADO 2015 PARA EJEC 2016
Arrendamientos a nivel nacional	\$1.189.586.443
Servicio de vigilancia a nivel nacional	\$3.830.050.295
Outsourcing suministros papelería y otros	\$1.781.715.548
Insumos identificación	\$2.126.125.926
TOTAL	\$8.927.478.212

d. Gestión de Ingresos

A continuación se muestra el comportamiento del recaudo mensual y consolidado por los diferentes conceptos con corte a 31 de Diciembre de 2015.

MES	VALOR TOTAL
ENERO	\$5.652
FEBRERO	\$4.449
MARZO	\$4.670
ABRIL	\$4.370
MAYO	\$4.135
JUNIO	\$4.409
JULIO	\$5.293
AGOSTO	\$4.490
SEPTIEMBRE	\$4.776
OCTUBRE	\$3.626
NOVIEMBRE	\$4.523
DICIEMBRE	\$4.396
TOTAL	\$54.789



El comportamiento de los ingresos a Diciembre 31, arrojó un ingreso promedio mensual de **\$4.566 millones para un total de \$54.789 millones** que comparados con los ingresos programados para la vigencia por valor de **\$49.169 millones**, arrojan una variación positiva de **\$5.619 millones**. Así mismo, es importante resaltar que el presupuesto de gastos de la vigencia, por valor de **\$74.305 millones**, esta financiado con excedentes financieros de la vigencia 2013 por valor de **\$25.135 millones**.

A continuación se presentan los ingresos a Diciembre clasificados por hechos generadores:

CONCEPTO	VALOR
CEDULA DE CIUDADANIA	\$39.267
REGISTRO CIVIL	\$10.652
REGISTRO CIVIL NOTARIAS	\$992
TARJET IDENT. (7 a 13 AÑOS Y DE 14 A 17 AÑOS)	\$2.117
CERTIF. EXCEPCIONALES	\$156
COSTOS ASOCIADOS A REPRODUCCIÓN	\$393
FOTOCOPIAS / VENTA DVD EECTORAL	\$6
ARRIENDOS	\$5
MULTAS (Jurisdicción Coactiva)	\$336
OTROS INGRESOS (Recuperaciones, Indemnizaciones, Aprovechamientos, Intereses Corrientes)	\$45
RENDIM. REAJ. MONETARIO (Rendim.Financieros))	\$191
Utilidad en Negociaciones y Venta de Inversiones	\$631
TOTAL	54.789

e. Opinión Estados Financieros

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual del informe final de la auditoría regular a continuación se muestran los resultados más importantes:

- **Control Financiero:** El componente de Control Financiero presenta una calificación de **100 puntos**, producto de la opinión **sin salvedades** de los Estados Contables., en donde los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que no afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$1.074.9 millones de pesos, valor que representa el 1.14% del Activo Total del Fondo que es de \$95.067.1 millones.
- **Opinión a los Estados Contables:** La opinión a los estados contables es **Sin Salvedades**, en el siguiente sentido: “En nuestra opinión, los estados contables a 31 de diciembre de 2014 presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la CGN”.
- **Fenecimiento De Cuenta:** Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la CGR **Fenece** la cuenta del Fondo por la vigencia fiscal 2014.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO GARZÓN SABOYA
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Doctora SONIA FAJARDO MEDINA, Directora Financiera
 Ing. JAVIER DARIO SASTOQUE GÓMEZ, Director Administrativo (E)